

Acta/02/2024

En la ciudad de Doctor Mora Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle Dolores Hidalgo #, Colonia Ejidal; Doctor Mora Guanajuato, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Doctor Mora, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Dolores Delgado Luna	Presidenta
Margarito Lizárraga Licea	Consejero electoral propietario
Claudia Angelica Lugo Valencia	Consejera electoral propietaria
Rosa Carolina Olvera Morales	Secretaria
José Juan Mejía Santos	Representante propietario del PAN
Juan de Dios Sánchez Reséndiz	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral Doctor Mora toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Doctor Mora, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con cuatro minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en

Acta/02/2024

los términos siguientes. -----

Primera. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha 31 de enero del dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día primero de febrero del dos mil veinticuatro enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización Electoral, referente a la determinación de la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Segunda. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha 31 de enero del dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día 02 de febrero del dos mil veinticuatro enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización electoral referente a la aprobación del Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Tercera. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha 13 de febrero de dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día 14 de febrero del dos mil veinticuatro enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización electoral referente al inicio del proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Cuarta. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha 13 de febrero de dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día 16 de febrero del dos mil veinticuatro enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización electoral referente a la determinación de los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Quinta. Se da cuenta del acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha 19 de febrero de dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día 21 de febrero del dos mil veinticuatro enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización electoral referente a la aprobación de criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Sexta. Se da cuenta de acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha 20 de febrero dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día 23 de febrero del dos mil veinticuatro enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización electoral referente a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad

Acta/02/2024

sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en los puntos quinto y sexto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las once horas con diez minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las once horas con once minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con trece minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las once horas con catorce minutos de la fecha del inicio. -----

Acta/02/2024

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados y; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Doctor Mora. CONSTE.-----


Presidenta del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DOCTOR MORA


Secretaria del Consejo